



Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS I

RAJ.96503/2024 ✓
TJ/I-21802/2024 ✓

ACTOR: Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX ✓
OFICIO: TJA/SGA/3204/2025

ASUNTO: DEVOLUCIÓN Y CERTIFICACIÓN

Ciudad de México, a 05 de junio de 2025

TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

17 JUN 2025

PRIMERA SALA
PONENCIA DAS

DOCTOR BENJAMÍN MARINA MARTÍN
MAGISTRADO TITULAR DE LA PONENCIA DOS DE
LA PRIMERA SALA ORDINARIA DE ESTE H. TRIBUNAL

P R E S E N T E.

Devuelvo a Usted, el expediente, relativo al juicio de cantidad número **TJ/I-21802/2024** constante de **126** fojas útiles, el cual se encuentra radicado en la Ponencia a su digno cargo y que fue enviado a esta Secretaría General de Acuerdos I, para la tramitación del Recurso de Apelación número **RAJ.96503/2024**, ✓ anexando copia simple del acuerdo de fecha **TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO**, por el que dicho recurso de apelación se desechó por improcedente.

Asimismo, se hace constar mediante la presente certificación y con fundamento en el artículo 119 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, vigente al día siguiente de su publicación, el primero de septiembre de dos mil diecisiete en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y el artículo 15 fracción XIV del Reglamento Interior vigente a partir del once de junio de dos mil diecinueve, que el acuerdo a través del cual se desechó por improcedente el recurso de apelación RAJ.96503/2024, notificado al apelante, el día **VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO**, a la fecha no existe en los registros de esta Secretaría General de Acuerdos I, que se haya presentado medio de defensa alguno en contra del citado proveído.

ATENTAMENTE
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS I DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MAESTRO JOACIM BARRIENTOS ZAMUDIO

JBZ/ FCG



Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

RAJ. 96503/2024
JUICIO TJ/I-21802/2024
ACTOR: Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX

DESECHAMIENTO

Ciudad de México a treinta y uno de marzo del dos mil veinticinco.- **POR RECIBIDO** el oficio suscrito por la Licenciada Ingrid Graciela Valdez Serrano, Secretaria de Acuerdos adscrita a la Ponencia Dos de la Primera Sala Ordinaria de este Órgano Jurisdiccional, mediante el cual, remite el expediente del juicio de nulidad en vía sumaria **TJ/I-21802/2024**; y el **oficio** signado por **Juan Francisco Vega Ruiz**, apoderado general para la defensa jurídica de la Alcaldía Coyoacán, personalidad reconocida en autos del juicio de nulidad al rubro señalado; por el que **INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN** en contra de la sentencia dictada en el juicio de referencia.- **VISTO** el oficio de cuenta, documentos adjuntos y el estado procesal que guardan los autos, **SE ACUERDA:** Se tiene por recibido el expediente del juicio de nulidad en vía sumaria **TJ/I-21802/2024**.- Regístrese y fórmese el expediente correspondiente.- En virtud de que el apoderado general para la defensa jurídica de la Alcaldía Coyoacán interpone recurso de apelación en contra de la sentencia dictada el diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro, en el juicio de nulidad en vía sumaria **TJ/I-21802/2024**, y dado que, en contra de las sentencias que se dicten en los juicios de nulidad en vía sumaria, no procede el recurso de apelación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; 116, 117, 118 y 151 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, y fracción I del artículo 12 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México vigente, **SE DESECHA POR IMPROCEDENTE** el recurso de apelación **RAJ.96503/2024**.- Por otra parte, mediante oficio de estilo y con copia del presente acuerdo remítase el expediente del juicio de nulidad en vía sumaria **TJ/I-21802/2024**, a su sala de origen, para los efectos legales a que haya lugar.- **NOTIFÍQUESE POR LISTA AUTORIZADA; Y POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS.**- Así lo proveyó y firma la Magistrada Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y de su Sala Superior, Doctora Estela Fuentes Jiménez, ante el Secretario General de Acuerdos (I), Maestro Joacim Barrientos Zamudio, quien autoriza y da fe. -

EJ/JBZ/CAF/MARM

TJ/I-21802/2024

A-100040-2025

2

EL dia diez de abril del año dos mil veinticinco, se notificó por lista autorizada el anterior acuerdo. Conste.

El dia once de abril del año dos mil veinticinco, surte efectos la anterior notificación.

Notificación por lista autorizada, en términos de lo ordenado en auto que antecede, y con fundamento en el artículo 19 y 27 de la ley de Justicia administrativa de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el uno de septiembre de dos mil diecisiete, la cual entró en vigor al dia siguiente de su publicación. Doy Fe.

Lic. Carlos Areaga Flores
Actuario adscrito a la
Secretaría General de Acuerdos
De la Sala Superior.